

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

10086/2021

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las diez horas con veintiocho minutos del día veintiuno de abril del año dos mil veintiuno. La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°10086, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por las solicitantes [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED] y [REDACTED], siendo [REDACTED] quien se identifica con número de Documento Único de Identidad [REDACTED], y que han solicitado la información referente a: *"Listado de las empresas o comerciantes individuales y sociedades anónimas de capital variable inscritas y el número de empleados dentro de las mismas, como cotizantes en ese instituto, y que estén circunscritos en el departamento de San Miguel bajo el rubro HOTELERO: hace las siguientes VALORACIONES:*

Que en fecha veinte de abril del dos mil veintiuno, se emitió resolución para ampliar el plazo inicial para continuar con la búsqueda de la información solicitada, señalando como nueva fecha límite de respuesta el día viernes veintisiete de abril del presente año con la finalidad de agotar las diligencias todas las instancias posibles en el proceso

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Jefatura del Departamento Actuario y Estadística del ISSS, a fin de que facilitara el acceso a la misma.

Que, de acuerdo a la información solicitada, la Jefatura del Departamento Actuario y Estadística del ISSS remitió a esta dependencia en formato electrónico, el listado de patronos del Departamento de San Miguel, en la actividad bajo el código 5510 (CIIU Rev. 4) que corresponde a actividades de alojamiento para estancias cortas, con el número de trabajadores reportados, para el periodo de enero 2021.

Que la información solicitada es de carácter público, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, RESUELVE:

Entréguese: al peticionario la información detallada en la presente resolución.

Notifíquese por medio de correo electrónico.


Licda. Ena Violeta Mirón Córdón
Oficial de Información ISSS
G.M.

